



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 ABR 2026

ACTA N° 9

RES N° 0855/026

Exp. 2026-25-1-001043

DSPP/At/R

**VISTO:** La Providencia N° 461/025 de fecha 26 de marzo de 2026 de la Dirección Sectorial de Infraestructura, referente a un Refuerzo de Crédito por un monto de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones).

**CONSIDERANDO:** I) Que se solicita reforzar el Proyecto 704 “Reparaciones Generales” por un monto de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones), en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

II) Que acceder a lo solicitado permitirá atender las necesidades de mantenimiento consideradas como emergencias en atención al nivel de compromisos ya asumidos (fs. 2 a 4).

III) Que en la Apertura de Créditos aprobada por Resolución N° 3784/025, Acta N° 45 de fecha 23 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central se aprobó una Reserva en Inversiones por un total de \$ 121.843.194 (pesos uruguayos ciento veintiún millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cuatro), Financiación 1.1 “Rentas Generales”, la cual será traspuesta durante del ejercicio y según las necesidades planteadas.

IV) Que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que se podría recurrir a dicha reserva, a fin de cumplir con la solicitud.

V) Que la misma se encuentra en el mismo Programa y Proyecto donde se realizará la imputación, por lo tanto, no es necesario realizar una trasposición de créditos.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

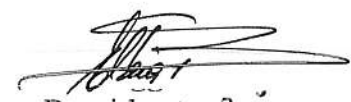
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a desafectar el monto de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) de la Reserva de Inversiones, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", establecida en el Acta N°45, Resolución N° 3784/025, de fecha 23 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central, a fin de cumplir con las intervenciones informadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Infraestructura y de Programación y Presupuesto, y a la División Hacienda de la UE 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.



Mag. Prof. Sandra Cunha Rau  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN



Presidente *a.i.*  
ANEP - CODICEN

**Mtra. Elbia Pereira**  
Consejera